

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2026 Hora: 16:00:25

Recibo No. AA26031499

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2603149985EE2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: OIR CONECTA S.A.S

Nit: 901416762 9 Administración : Dirección Seccional

De Impuestos De Bogotá

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03291989

Fecha de matrícula: 1 de octubre de 2020

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 14 de agosto de 2025

Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 10 #96-25 Consultorio 320

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: contacto@appdiology.com

Teléfono comercial 1: 3157939569

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 10 #96-25

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: contacto@appdiology.com

Teléfono para notificación 1: 3157939569

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de enero de 2026 Hora: 16:00:25**

Recibo No. AA26031499

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2603149985EE2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 1 de septiembre de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2020, con el No. 02621433 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada EXTRAMILE S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 6 de enero de 2026 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de enero de 2026, con el No. 03332415 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EXTRAMILE S.A.S a OIR CONECTA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto principal ofrecer servicios de: La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: 1. Creación, distribución y comercialización de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas de programas). 2. Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas. Por consiguiente, podrá la sociedad: 1. Desarrollar, promover y ejecutar, todos aquellos proyectos, actos, operaciones o contratos que tengan relación directa o indirecta con las actividades que conforman el objeto social o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de la sociedad. 2. Importar o exportar, producir o distribuir, comprar y vender todo tipo de bienes muebles y productos acordes a su objeto social, que tengan relación directa, indirecta o similar con el mismo. 3. La sociedad podrá en ejercicio de su objeto social, administrar, gravar, prestar comprar, vender, dar o tomar en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de enero de 2026 Hora: 16:00:25**

Recibo No. AA26031499

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2603149985EE2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

arrendamiento, cualquier bien mueble o inmueble, poseer, a cualquier título, sea oneroso o no, todo tipo de equipos, instalaciones, maquinaria, muebles o inmuebles u otros implementos o activos destinados a la dotación, funcionamiento y explotación de la empresa en desarrollo de su objeto social. 4. Actuar como representante o agente comercial de sociedades nacionales o extranjeras representar a otras personas naturales o jurídicas, que tengan objeto social similar o complementario. 5. Celebrar o ejecutar toda clase de contratos civiles, comerciales o administrativos, que tengan por finalidad el desarrollo del objeto social de la empresa; participar en las licitaciones, constituir outsourcing alianzas estratégicas, uniones temporales, o cualquier tipo de vinculación contractual con empresas públicas, privadas, de economía mixta y ONG(s). 6. Constituir sociedades con otras personas, naturales o jurídicas; ser socia o accionista de sociedades ya constituidas o fusionarse, transformarse en una nueva empresa cuyo objeto social sea análogo o semejante. 7. Celebrar todo, tipo de contratos para la prestación de servicios de asistencia técnica o asesoría a personas naturales o jurídicas. 8. Adquirir o tomar seguros y garantías que tengan relación directa o indirecta con su objeto, otorgando la contra garantías que sean del caso. 9. Tomar o dar dinero, en mutuo con interés o sin él. Igualmente podrá realizar cualquier operación o transacción nacional o internacional, vinculada al giro directo o indirecto de su objeto social, en el sistema bancario, financiero, bolsa de valores, cooperativo, asociativo, y efectuar cualquier operación de crédito, relacionadas con la adquisición o venta de productos, bienes muebles o inmuebles, solicitud de créditos u otros derivados de los portafolios de servicios. Igualmente podrá girar, aceptar, endosar y negociar letras, cheques, pagares y en general toda clase de títulos valores. 10. Constituir cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que contraiga la sociedad directamente, o sobre las que contraigan las sociedades en las que los socios de "EXTRAMILE S.A.S" o la misma sociedad tengan interés mayoritario. 11. Toda actividad mercantil, comercial o civil, lícita en la legislación colombiana.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$10.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2026 Hora: 16:00:25

Recibo No. AA26031499

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2603149985EE2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$5.000.000,00
No. de acciones : 5.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$5.000.000,00
No. de acciones : 5.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un representante legal. La sociedad no contará con representante legal suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del gerente, a más de las señaladas en el artículo anterior, las siguientes: 1.) Ejecutar las resoluciones y decisiones de la asamblea general de accionistas y de la junta directiva. 2.) Crear y nombrar los empleados técnicos y administrativos que requiera la buena marcha de la sociedad, señalar sus funciones y fijar sus asignaciones, dentro de los límites señalados en estos estatutos. 3.) Constituir mandatarios judiciales o extrajudiciales, para que representen a la sociedad en las actuaciones que se hagan necesarias. 4.) Elaborar el plan de organización administrativa de la sociedad y someterlo a la aprobación de la junta directiva. Podrá, de acuerdo con el mismo y sin perjuicio de sus responsabilidades, delegar parte de sus funciones, en cuanto ello se haga necesario para una mayor eficiencia en el desarrollo de las labores de la empresa social. 5.) Convocar a la asamblea general de accionistas y a la junta directiva de la compañía, a sesiones extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o en el caso de la asamblea general de accionistas, cuando se lo solicite un número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de enero de 2026 Hora: 16:00:25**

Recibo No. AA26031499

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2603149985EE2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

acciones suscritas. 6.) Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus reuniones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la empresa social y una memoria de lo realizado en el ejercicio y un informe de su gestión. 7.) Presentar a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias y conjuntamente con la junta directiva los estados financieros de propósito general junto con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio, acompañado de un proyecto de distribución de las utilidades repartibles, si las hubiere; los demás estados financieros que exige la ley, los dictámenes sobre los estados financieros y los demás informes emitidos por el revisor fiscal. 8.) Mantener a la junta directiva al corriente de los negocios y operaciones que ejecute o haga ejecutar e informarla permanentemente de la marcha de la empresa social. 9.) Presentar a la junta directiva, dentro del mes anterior a la reunión ordinaria anual, el balance, el inventario y los estados financieros del ejercicio anterior, con las explicaciones que considere pertinentes y la sugerencia del reparto o disposición de las utilidades, si las hubiere, y su forma de pago. 10.) Dentro de las normas y orientaciones que dicte la junta directiva, dirigir los negocios de la sociedad, vigilar los bienes de la misma, sus operaciones técnicas, su contabilidad y correspondencia. 11.) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía, a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. 12.) Establecer reglamentos de carácter general, sobre la política que debe seguir la compañía en las siguientes materias: Sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse; operación y dirección financiera y fiscal; métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías y similares. 13.) Determinar las normas que han de servir para la organización de la contabilidad de la compañía, siguiendo al efecto las bases indicadas por la ley y la técnica contable. 14.) Elaborar los presupuestos requeridos para el desarrollo de la compañía y ponerlos a consideración de la junta directiva. 15.) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad. 16.) Rendir ante la junta directiva cuentas comprobadas y un informe de su gestión, cuando se retire

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2026 Hora: 16:00:25

Recibo No. AA26031499

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2603149985EE2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

definitivamente de su cargo. 17.) Las demás que le señalen la junta directiva y este estatuto y aquellas que por la naturaleza de su cargo le correspondan. 18.) Ejecutar la política administrativa, económica y financiera de la sociedad que haya trazado la junta directiva y comprometer a la sociedad en todos aquellos actos o contratos inherentes al objeto social que no excedan de quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes. 19.) Constituir mandatarios judiciales o extrajudiciales, para que representen a la sociedad en las actuaciones que se hagan necesarias. El representante legal, requerirán de autorización de la junta directiva de la compañía, si la hay, o de la asamblea general de accionistas, para ejercer sus funciones, en aquellos casos en que este organismo deba impartir la autorización previa, según lo dispuesto en la ley o en los presentes estatutos, por razón de la naturaleza o de la cuantía de la operación.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 0023 del 18 de julio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2023 con el No. 03001846 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Rafael Leonardo Parada Alvarado	C.C. No. 1098699449

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta del 6 de enero de 2026 de la Accionista Único	03332415 del 6 de enero de 2026 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 11 de enero de 2026 Hora: 16:00:25

Recibo No. AA26031499

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2603149985EE2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8692
Actividad secundaria Código CIIU: 4645
Otras actividades Código CIIU: 8692, 6312

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 500.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8692

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 11 de enero de 2026 Hora: 16:00:25**

Recibo No. AA26031499

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2603149985EE2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de octubre de 2020. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de enero de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO